



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL



SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Hoja 1 de 1
Auditoría Número: SC/DGAG/DAF//0251/2025

Entidad Federativa: Campeche.

Ejercicio Presupuestal: 2024

Dependencia: Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN).

Oficio No. SC/DGAG/DAF//0251/2025

Asunto: FO-MP-0503/1-26 Notificación de Informe de Auditoría.

San Francisco de Campeche, Camp., 29 de septiembre de 2025.

C. Jezrael Isaac Larracilla Pérez.

Secretario de Administración y Finanzas.

PRESENTE.

Con relación a la orden de Auditoría número SC/DGAG/DAF//0251/2025 de fecha del 30 de mayo de 2025, y de conformidad con el artículo 134 Primer y Segundo Párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Artículos 37 Fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 305 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 3, inciso A, Fracción XVI y 47, Fracciones I, IV, V, VII, XI, XIII y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, 1, 3, inciso A, Fracción XVI, Artículos 71 Fracción IX y 72 Segundo Párrafo de la Constitución Política del Estado de Campeche; Artículos 9 Fracción II, 49 Fracciones VII y VIII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; Artículo 41, Fracciones III, VIII, IX, XII, XIII y XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; Artículos 2, 14 y 15 Fracciones XIII, XVII, XXII, XXXVIII y L, 16 Fracciones, II, III, VI y 19 Fracciones I, II, IV, V, VI y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, así como en lo establecido en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Campeche y en el Programa Anual de Trabajo 2025; se dan a conocer los hechos, omisiones y observaciones como resultado de la auditoría, por lo que se adjunta el Informe de la auditoría practicada a los Recursos Federales provenientes del Convenio específico en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales para el Apoyo Financiero al Servicio Educativo Denominado Telebachillerato Comunitario U006, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2024, en el cual no se determinaron irregularidades que dieran lugar a la emisión de cédulas de observaciones, ya que el control de los recursos fue adecuado.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Roxana de las Mercedes Montero Pérez

Secretaria



PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE CAMPECHE
Secretaría de la Contraloría

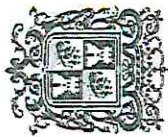
RECIBIDO
01 OCT. 2025
OFICINA DEL TITULAR
David Manríquez

c.c.p. Expediente.

C.P. Sergio Carlos Pérez Vázquez. - Director General de Auditoría Gubernamental.

C.P. Edgar Lizandro Estrella Chuc - Encargado de la Auditoría.

RMMP/SCPV/MAPE/ELEC.



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL



SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Hoja 1 de 6
Auditoría Número: SC/DGAG/DAF//0251/2025

Entidad Federativa: Campeche.

Ejercicio presupuestal: 2024

Dependencia: Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN).

FO-MP-0503/1-25

29 de septiembre de 2025

Informe de Auditoría

Ente auditado: Por la Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN):

Tipo de auditoría: Financiera y Cumplimiento.

Periodo revisado: Del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

Fecha de inicio: 5 de junio de 2025.

Fecha de conclusión: 18 de julio de 2025.

Personal participante: Por la Secretaría de la Contraloría (SECONT):

C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez.

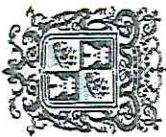
L.A.E. Marco Antonio Puch Ek.

C.P. Edgar Lizandro Estrella Chuc.

L.A. Vicente Guadalupe Ortiz Rabell.

C.P. Rafael Ramón Chuc Rodríguez.

Ing. Gerardo del Rivero Pérez.



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL



SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Auditoría Número: SC/DGAG/DAF//0251/2025
Hoja 2 de 6

Entidad Federativa: Campeche.

Ejercicio presupuestal: 2024

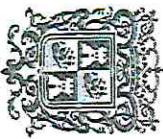
Dependencia: Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN).

FO-MP-0503/1-25

29 de septiembre de 2025

Índice

	Capítulo	Pág.
I	Antecedentes	3
II	Periodo, objetivo y alcance	4
III	Resultados	5
IV	Conclusión y recomendación general	6
V	Observaciones	6



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL



SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Hoja 3 de 6
Auditoría Número: SC/DGAG/DAF//0251/2025

Entidad Federativa: Campeche.

Ejercicio presupuestal: 2024

Dependencia: Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN).

FO-MP-0503/1-25

29 de septiembre de 2025

I.- Antecedentes.

I.1.- Del recurso.

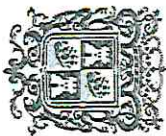
Desde el 02 de septiembre de 2013, "LA SEP" y "EL ESTADO" suscribieron el Convenio de Coordinación para el establecimiento, operación y apoyo financiero del servicio educativo denominado Telebachillerato Comunitario, mediante el cual acordaron conjuntar esfuerzos y recursos para dichos efectos respecto al servicio denominado Telebachillerato Comunitario en el Estado de Campeche, con el fin de contribuir a consolidar los programas de desarrollo de la educación media superior en la entidad, vinculándola con la necesidades de desarrollo regional, estatal y nacional.

Desde un inicio se estableció que "LA SEP" aportaría la totalidad de los gastos de operación del "TELEBACHILLERATO" durante el ciclo escolar 2013-2014 como una etapa piloto, y que para la realización y cumplimiento de dicho instrumento, con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal correspondiente, con posterioridad a dicha etapa piloto, "LA SEP" y "EL ESTADO" concurrirían por partes iguales a la integración del presupuesto anual de operación de los planteles del "TELEBACHILLERATO".

Por otra parte, el 08 de enero de 2015, "LA SEP" y "EL ESTADO" celebraron un Convenio Modificatorio, estableciendo que, en casos debidamente justificados y a solicitud de "EL ESTADO", "LA SEP" podría, conforme a su disponibilidad presupuestaria, aportar recursos para apoyar el equipamiento de los planteles del "TELEBACHILLERATO".

De lo anterior, el Ejecutivo Federal le otorgó a la Secretaría de Educación (SEDUC) a través de la Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN), la cantidad de \$15,195,098.00 (Son: Quince millones ciento noventa y cinco mil noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), y se detalla a continuación:

Entidad Ejecutora	Monto 2024	Total
Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN)	\$15,195,098.00	\$15,195,098.00



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL



SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Hoja 4 de 6
Auditoría Número: SC/DGAG/DAF//0251/2025

Entidad Federativa: Campeche.

Ejercicio presupuestal: 2024

Dependencia: Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN).

FO-MP-0503/1-25

29 de septiembre de 2025

I.2.- De la Auditoría.

Del Programa Anual de Trabajo 2025, concertado en la Secretaría de la Contraloría, se contempló llevar a cabo la auditoría a los Recursos Federales provenientes del Convenio específico en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales para el Apoyo Financiero al Servicio Educativo Denominado Telebachillerato Comunitario U006, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

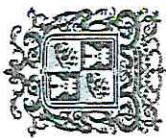
Para tal efecto, la C.P. Roxana de las Mercedes Montero Pérez, en su carácter de Secretaria de la Contraloría (SECONT), emitió la orden de auditoría mediante el oficio número SC/DGAG/DAF//0251/2025 de fecha 30 de mayo de 2025, comunicando el personal comisionado, siendo el C. C.P. Edgar Lizandro Estrella Chuc, Responsable de la Auditoría, con el apoyo de los CC. L.A. Vicente Guadalupe Ortiz Rabell, C.P. Rafael Ramón Chuc Rodríguez e Ing. Gerardo del Rivero Pérez, personal asignado a la Secretaría de la Contraloría, para prestar los servicios de apoyo en la supervisión y coordinación, o bien, en la práctica de auditorías, para la verificación y evaluación, técnica, financiera y operativa del ejercicio de los recursos públicos y federales ejercidos.

De lo antes citado, la C.P. Roxana de las Mercedes Montero Pérez, en su carácter de Secretaria de la Contraloría (SECONT), emitió la orden de auditoría mediante el oficio número SC/DGAG/DAF//0251/2025 de fecha 30 de mayo de 2025, el cual fue notificado a la Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN), mediante el Acta de Inicio de la Auditoría de fecha 5 de junio de 2025.

II.- Periodo, objetivo y alcance.

II.1.- Periodo.

La auditoría se practicó del 5 de junio de 2025 al 18 de julio de 2025.



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL



SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Hoja 5 de 6
Auditoría Número: SC/DGAG/DAF//0251/2025

Entidad Federativa: Campeche.

Ejercicio presupuestal: 2024

Dependencia: Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN).

FO-MP-0503/1-25

29 de septiembre de 2025

II.2.- Objetivo.

La auditoría fue de tipo financiera y cumplimiento, tuvo como objetivo constatar la correcta aplicación, comprobación, registro y destino, conforme a la normativa aplicable a los Recursos Federales provenientes del Convenio específico en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales para el Apoyo Financiero al Servicio Educativo Denominado Telebachillerato Comunitario U006, correspondiente al ejercicio presupuestal 2024.

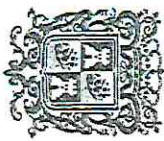
II.3.- Alcance.

La auditoría practicada a los Recursos Federales provenientes del Convenio específico en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales para el Apoyo Financiero al Servicio Educativo Denominado Telebachillerato Comunitario U006, correspondiente al ejercicio presupuestal 2024, se realizó al 100% de los recursos por \$15,195,098.00 (Son: Quince millones ciento noventa y cinco mil noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), ministrados por el Gobierno Federal a la Secretaría de Finanzas (SAFIN) y que ésta a su vez, transfirió a la Secretaría de Educación (SEDUC). La revisión contempló el manejo y administración de los recursos, así como el análisis de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto. Asimismo, se efectuó la revisión física y documental de los expedientes.

La auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y con los procedimientos establecidos en los Lineamientos de Auditoría para la revisión de Fondos y Programas Federalizados y aquellos que se estimen pertinentes.

III.- Resultados.

El 18 de julio de 2025 se llevó a cabo la lectura y firma del Acta Administrativa del Cierre de la Auditoría número SC/DGAG/DAF//0251/2025, evento mediante el cual se le comunicó a la Enlace designada por la Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN) que, de la revisión efectuada a la documentación presentada, no se detectaron irregularidades que dieron lugar a la emisión de créditos de observaciones.



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL



SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Hoja 6 de 6
Auditoría Número: SC/DGAG/DAF//0251/2025

Entidad Federativa: Campeche.

Ejercicio presupuestal: 2024

Dependencia: Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN).

FO-MP-0503/1-25

29 de septiembre de 2025

IV.- Conclusión y recomendación general.

La auditoría se realizó con base a la documentación e información proporcionada por el ente auditado, quien es responsable de su autenticidad y veracidad. Fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, se aplicaron los procedimientos de auditoría definidos en la guía correspondiente y las pruebas selectivas que se estimaron necesarias, lo que permitió obtener una seguridad razonable de la administración y ejercicio, de la recepción y transferencia de los recursos del Programa.

Con la auditoría practicada, no se determinaron irregularidades, en virtud de que los recursos ministrados, junto con los rendimientos generados en la cuenta bancaria específica, fueron ejercidos en tiempo y forma, de conformidad con la normativa aplicable.

En ese sentido, se recomienda a la Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN), a continuar con la supervisión a los lineamientos para que se sigan ejerciendo los recursos en los plazos y términos establecidos, con la finalidad de seguir los procedimientos con eficiencia y eficacia de los recursos asignados.

V.- Observaciones.

No se determinaron irregularidades que dieran lugar a la emisión de cédulas de observaciones.